

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2015, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica el acuerdo de modificación del convenio entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad Autónoma de Andalucía (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) y la Fundación Centro Tecnológico de la Piel (MOVEX), en la selección y ejecución del proyecto construcción de la instalación científico-tecnológica para el desarrollo de proyectos de I+D+i en piel y equipamiento de la célula experimental y laboratorio de muestras, cofinanciado por FEDER, firmado el 30 de junio de 2009.

Con fecha 30 de diciembre de 2014, se ha suscrito un Acuerdo entre el Ministerio de Economía y Competitividad, la Junta de Andalucía (Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo) y la Fundación Centro Tecnológico de la Piel (MOVEX), para la modificación del Convenio entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Fundación Centro Tecnológico de la Acuicultura de la Piel (MOVEX), en la selección y ejecución del proyecto de construcción de la instalación científico-tecnológica para el desarrollo de proyectos de I+D+i en piel y equipamiento de la célula experimental y laboratorio de muestras, firmado el 30 de junio de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2015.- El Secretario General, Francisco Triguero Ruiz.

ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD, LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO) Y LA FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE LA PIEL POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y LA FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE LA PIEL, EN LA SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO «CONSTRUCCIÓN DE LA INSTALACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE I+D+i EN PIEL Y EQUIPAMIENTO DE LA CÉLULA EXPERIMENTAL Y LABORATORIO DE MUESTRAS», COFINANCIADO POR EL FEDER, FIRMADO EL 30 DE JUNIO DE 2009.

En Madrid, a 30 de diciembre de 2014

R E U N I D O S

De una parte el Sr. don Luis de Guindos Jurado, Ministro de Economía y Competitividad, nombrado por Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre, actuando en virtud del artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, el Excmo. Sr. don José Sánchez Maldonado, en calidad de Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado mediante Decreto de la Presidenta 6/2013, de 9 de septiembre, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 9.2 y 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra, don Cristóbal de Piña Menaya, en su calidad de Presidente de la Fundación Centro Tecnológico de la Piel, con CIF G-72064520; domiciliada en Avda. Pantano de los Hurones, núm. 1, C.P. 11.600, de Ubrique (Cádiz); e inscrita en la sección sexta, con número de Registro CA-1084 del Registro de Fundaciones de Andalucía, interviene en virtud de la escritura de elevación de acuerdos sociales, firmada ante el Notario Luis Martínez-Villaseñor González de Lara, el 12 de julio de 2012, con el número 506 de su protocolo.

Reconociéndose mutuamente plena capacidad para otorgar este acto.

E X P O N E N

Uno. Que con fecha 30 de junio de 2009 el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Fundación Centro Tecnológico de la Piel, suscribieron un convenio para seleccionar el proyecto «Construcción de la Instalación Científico-Tecnológica para el Desarrollo de Proyectos de I+D+i en Piel y el Equipamiento de la Célula Experimental y Laboratorio de Muestras».

Dos. Que el Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales establece que corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores.

Tres. Que el Decreto 149/2012, de 5 de junio de 2012, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo establece que corresponden a dicha Consejería la coordinación y el fomento de la investigación científica y técnica y la transferencia de tecnología en el Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa.

Cuatro. Que el Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Competitividad, establece que corresponde a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica la función de desarrollo de actuaciones destinadas a la dotación y potenciación de infraestructuras y equipamiento científicos y tecnológicos, y otras actuaciones de investigación científica y técnica financiadas con fondos europeos.

Cinco. Que la Cláusula Tercera.1 del convenio preveía que el proyecto seleccionado se cofinanciaría con cargo al Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para beneficio de las empresas –Fondo Tecnológico– en una cuantía de 3.125.692,07 euros correspondientes al 70% del importe del gasto total elegible, de acuerdo a la tasa de cofinanciación que establecía la Decisión de la Comisión Europea C (2007)6316, por la que se adoptó el programa operativo Investigación, Desarrollo e Innovación por y para beneficio de las empresas.

Seis. Que con el fin de garantizar la ejecución del proyecto y evitar la posible pérdida de recursos comunitarios, el Ministerio de Ciencia e Innovación anticipó 4.465.274,38 euros a la Fundación Centro Tecnológico de la Piel: 3.125.692,07 euros en concepto de anticipo de la ayuda FEDER y 1.339.582,31 euros en concepto de préstamo a 10 años para completar el 100% del coste total elegible del proyecto.

Siete. Que el 21 de diciembre de 2011, la Comisión Europea aprobó la Decisión C(2011)9764 por la que se modifica la Decisión C(2007)6316 por la que se adoptó el programa operativo Investigación, Desarrollo e Innovación por y para beneficio de las empresas, aumentando la tasa de cofinanciación del FEDER a las Comunidades Autónomas incluidas en el objetivo de Convergencia, al 80% del gasto subvencionable.

Ocho. Que según lo previsto en la Decisión C(2011)9764, es necesario adecuar a la nueva tasa de cofinanciación las cláusulas del convenio que determinaban la aportación del FEDER y la aportación nacional y las que articulaban el flujo de fondos FEDER.

Nueve. Que, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Octava del Convenio, el Ministerio de Ciencia e Innovación y posteriormente, el Ministerio de Economía y Competitividad han autorizado sucesivas prórrogas del plazo de ejecución del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2014.

Diez. Que el convenio firmado el 30 de junio de 2009, fijaba el plazo de amortización del anticipo FEDER el 31 de diciembre de 2013. Dicha fecha se estableció en la previsión de que el proyecto finalizaría su ejecución antes del 31 de diciembre de 2011. Una vez que se ha prorrogado el plazo de ejecución, de conformidad con la Cláusula Octava, es preciso adecuar el plazo de amortización del anticipo FEDER, a la fecha en que previsiblemente se recibirán las ayudas del Fondo estructural.

Once. Que tras la adjudicación de los proyectos mediante concurso público, es conveniente ajustar las partidas presupuestarias recogidas en el Anexo I del Convenio. Asimismo, es preciso actualizar el equipamiento solicitado, adaptándolo a las nuevas necesidades de innovación del sector. Estos ajustes no suponen incremento del importe subvencionable inicial ni alteran los objetivos generales y científicos del convenio.

Por todo lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Acuerdo, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Se modifica la Cláusula Tercera.1 del convenio de fecha 30 de junio de 2009, en relación con el porcentaje de cofinanciación del FEDER que aumenta del 70% al 80% del importe del gasto total elegible, por lo tanto la aportación del FEDER será 3.572.219,50 euros.

Segunda. Se modifica la Cláusula Tercera.3 del convenio de fecha 19 de junio de 2009, en relación con el cálculo de la parte correspondiente a la cofinanciación nacional, que disminuye del 30% al 20% del coste total elegible.

Tercera. Se modifica el «Resumen del Plan de Actuaciones y de las aportaciones del FEDER» incluido en la Cláusula Tercera del convenio de fecha 30 de junio de 2009, que queda redactado según el siguiente cuadro:

Actuación	Presupuesto (€)	Aportación FEDER (MICINN)	Aportación nacional (Junta de Andalucía)
Construcción de la Instalación Científico-Tecnológica para el Desarrollo de Proyectos de I+D+i en Piel	4.175.022,11	80% a través de la categoría 02 del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para beneficio de las empresas – Fondo Tecnológico,	20 % Convenio (según cláusulas 3.3 y 5.1 del convenio modificadas por el Acuerdo)
Equipamiento de Célula Experimental y Laboratorio de Muestras	290.252,27	80% a través de la categoría 02 del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para beneficio de las empresas – Fondo Tecnológico,	20 % Convenio (según cláusulas 3.3 y 5.1 del convenio modificadas por el Acuerdo)
Total	4.465.274,38	3.572.219,50	893.054,88

Cuarta. Se modifica la Cláusula Cuarta del convenio de fecha 30 de junio de 2009, en lo relativo a la cofinanciación máxima del FEDER, que no podrá superar el 80% del total.

Quinta. Se modifica la Cláusula Quinta del convenio de fecha 30 de junio de 2009 en relación con las cuantías correspondientes a la cofinanciación nacional anticipada por el Ministerio de Ciencia e Innovación, cuyo importe se actualiza a 893.054,88 euros y en relación con la cuantía del anticipo correspondiente a la aportación comunitaria, que se actualiza a 3.572.219,50 euros.

Sexta. Se modifica el apartado 2) de la Cláusula Quinta del convenio, en cuanto al plazo de devolución de la aportación del FEDER anticipada por el Ministerio de Ciencia e Innovación que queda redactada como sigue:

«2) Devolución aportación FEDER anticipada por el Ministerio de Ciencia e Innovación (3.572.219,50 euros): El libramiento de la ayuda proveniente del FEDER se realizará en formalización, sin salida física de fondos, aplicándose a la amortización del anticipo reembolsable. Si los fondos FEDER percibidos no fueran suficientes para amortizar los fondos anticipados, el beneficiario ingresará la diferencia en el Tesoro Público antes del transcurso de dos años contados desde el pago del saldo final del Programa Operativo previsto en el Artículo 76 del Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.»

Séptima. Se modifica la Cláusula Octava del Convenio que queda redactada como sigue: «El proyecto identificado en el Anexo I, deberá finalizar su ejecución antes del 31 de diciembre de 2014. Este plazo podrá ser prorrogado por el Ministerio de Economía y Competitividad a solicitud razonada del Organismo beneficiario.»

Octava. Se modifica el Anexo I del convenio de fecha 30 de junio de 2009, que queda redactado en los términos establecidos en el Anexo I al presente Acuerdo.

Novena. Se modifica el Anexo II del convenio de fecha 30 de junio de 2009, que queda redactado en los términos establecidos en el Anexo al presente Acuerdo.

Décima. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de la fecha de su firma.

En prueba de conformidad, las Partes firman el presente Acuerdo por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

En Madrid, a 30 de diciembre de 2014

Por el Ministerio de Economía y Competitividad
Luis de Guindos Jurado
Ministro de Economía y Competitividad

Por la Junta de Andalucía
José Sánchez Maldonado
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Por la Fundación Centro Tecnológico de la Madera y el Mueble de Andalucía.
Cristóbal de Piña Menaya
Presidente de la Fundación

Anexo I al Acuerdo entre el Ministerio de Economía y Competitividad, la Junta de Andalucía (Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo) y la Fundación Centro Tecnológico de la Piel por el que se modifica el convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Fundación Centro Tecnológico de la Piel, en la selección y ejecución del proyecto «construcción de la instalación científico- tecnológica para el desarrollo de proyectos de I+D+i en piel y equipamiento de la célula experimental y laboratorio de muestras», cofinanciado por el FEDER, firmado el 30 de junio de 2009.

Introducción.

El sector de la marroquinería en España se compone de aproximadamente 1860 empresas, muchas de las cuales son unidades artesanales pequeñas; más del 88% tienen menos de 10 trabajadores y solamente un 1,3% tienen más de 50 trabajadores.

Andalucía es la Comunidad Autónoma que mantiene un mayor número de empresas dedicadas a esta actividad, con un 30%, concentradas en la localidad de Ubrique, seguido de la Comunidad Valenciana, con un 26,2%, Cataluña, con un 17,4% y, por último, Madrid, con un 13,6%.

A pesar de que la marroquinería procedente de España es reconocida internacionalmente por la calidad de las materias primas y el buen acabado de los productos, este sector está viviendo una rápida evolución en los últimos años. El empeoramiento de la competitividad del sector, el crecimiento constante de producción y venta en todos los mercados de artículos de precio bajo procedentes de países asiáticos, está obligando al sector a una transformación que le permita afrontar el futuro mediante la potenciación de la creatividad y el diseño; que se traduce en presentar una oferta diferenciada en base a unos estándares de calidad altos y potenciación de marca.

Esto ha llevado en los últimos años al cierre de talleres y empresas de pequeño tamaño en casi todas las comunidades, motivado por la deslocalización de parte de la producción al exterior, fenómeno que es de esperar que en los próximos años se repita debido a la pérdida de competitividad de la parte baja del sector. Sin embargo, y de forma paralela, se registra el nacimiento de nuevas empresas con poca capacidad productiva propia, cuya actividad incorpora el diseño y la comercialización y que están dispuestas a invertir en una marca propia y en la innovación de sus productos y procesos productivos.

El proyecto objeto del convenio supone la construcción de la Instalación Científico-Tecnológica para el Desarrollo de Proyectos de I+D+i en Piel y el Equipamiento de la Célula Experimental y Laboratorio de Muestras como infraestructura indispensable para llevar a cabo el desarrollo de líneas de I+D+i propias que permitan la creación de nuevos productos, nuevos procesos y nuevas formas de comportamiento en los mercados, a fin de incrementar la riqueza industrial, empresarial y social que el sector de la Piel en Andalucía produce en la actualidad.

La introducción de prácticas de I+D+i en un sector tan abierto a la creatividad como el de la piel es un elemento importante para el aumento de la I+D+i en Andalucía.

La introducción de las empresas pertenecientes a estos sectores en las prácticas de innovación es sin lugar a dudas una de las tareas pendientes de afrontar por la sociedad andaluza, y con la puesta en marcha de este centro se pretende que se generalicen progresivamente. Para ello, dos aspectos fundamentales a trabajar con las empresas son la diferenciación y la integración.

La diferenciación es fundamental para que la oferta que las empresas realizan al mercado sea atractiva y competitiva. Es necesario por tanto fomentar la introducción de políticas de Innovación en las empresas y guiarlas para que la innovación se refleje en todos los campos y a todos los niveles de la misma, su actividad y en su oferta de productos o servicios.

La innovación en sistemas de gestión, producción, y productos o servicios ha de nacer sin limitaciones, para lo cual es fundamental la colaboración con otros agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y del Sistema de Ciencia y Tecnología.

Además, para que el resultado de la innovación tenga posibilidades de éxito en su aplicación en el mercado se hace cada día más necesaria la integración con otros análisis, diseños, proyectos, y productos o servicios de sectores complementarios. Se deben destacar las colaboraciones con el Centro Tecnológico Textil de Andalucía (CITTA), con el Centro Tecnológico de la Joyería, con el Centro Andaluz del Diseño y con el Centro Tecnológico del Mueble y de la Madera de Andalucía (CITMA), en una apuesta por posibilitar el aprovechamiento de sinergias.

MOVEX está por tanto abierto a que la información obtenida mediante la actividad del Centro fluya hacia el exterior pudiendo ser compartida por otros agentes científicos y tecnológicos, y considera la cooperación y colaboración con estos agentes como un elemento fundamental para su desarrollo. Así mismo, el Centro es receptivo a información, experiencias, experimentos e iniciativas de cooperación en las que pueda participar.

Las áreas de trabajo descritas como principales, I+D+i, organización y eficiencia productiva, Información, documentación y vigilancia tecnológica, siguen el orden que consideramos lógico y natural para la introducción de prácticas de I+D+i en un sector como el de la Piel y la marroquinería. Por tanto consideramos que desde el centro se ha de potenciar la generalización de la aplicación del diseño como primer paso de la innovación, lo cual justifica y argumenta la presencia de MOVEX como patrono en el Centro Andaluz del Diseño. Posteriormente el proceso de incorporación de I+D+i abarcaría el desarrollo de procesos y la implantación de sistemas organizativos que permitan una mayor eficiencia productiva capaz de hacer a las empresas aprovechar e incrementar su potencial competitivo.

La importancia de este sector para la economía andaluza viene dada por tanto por tres factores fundamentales:

- Su capacidad de crear valor derivado de las posibilidades creativas y tecnológicas.
- Su capacidad de crear riqueza en un área del interior de Andalucía.
- Y las posibilidades de integración con otros sectores como el textil, el calzado, la joyería o la madera y el mueble en mundos como el de la moda y/o el del interiorismo.

Objetivo general.

Con la construcción, de la Instalación Científico-Tecnológica para el Desarrollo de Proyectos de I+D+i en Piel y el Equipamiento de la Célula Experimental y Laboratorio de Muestras objeto de esta propuesta, se podrá disponer de los medios y recursos necesarios para investigar, desarrollar y validar alternativas que más tarde serán implantadas en la industria para explotación y mejora de la competitividad de la empresa privada. Estas necesidades innovadoras se pueden generar a iniciativa propia, a iniciativa de la empresa privada o a través de programas nacionales o internacionales en coordinación con otros agentes del conocimiento.

El objeto principal del centro es, por tanto, el desarrollo de líneas de I+D+i propias y por encargo de las citadas empresas que permitan la creación de nuevos productos, nuevos procesos y nuevas formas de comportamiento en los mercados, a fin de incrementar la riqueza industrial, empresarial y social que el sector de la Piel en Andalucía produce en la actualidad.

La Instalación Científico-Tecnológica para el Desarrollo de Proyectos de I+D+i en Piel y el Equipamiento de la Célula Experimental y Laboratorio de Muestras nace, por tanto, con la vocación de atender los nuevos requerimientos de las empresas del sector, desarrollar proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, prestar servicios tecnológicos, contribuir a la transferencia de resultados de investigación, fomentar la investigación cooperativa entre las empresas, y en general, elevar su nivel de desarrollo tecnológico y su grado de competitividad.

Para ello, entre sus objetivos se encuentra el acercar al tejido empresarial la experiencia y conocimientos de otros agentes relacionados con la investigación y el desarrollo tecnológico como los propios centros tecnológicos de sectores relacionados con el de la Piel (CITTA-Centro Tecnológico del Textil, CITMA-Centro Tecnológico del mueble, CITIC-Centro de Nuevas Tecnologías...), Universidades, empresas de carácter innovador, grupos de investigación, etc.

La propuesta que se presenta es la construcción de un centro dedicado a tales fines. Este proyecto, que tanto empresas del sector como la propia administración andaluza han ido fraguando durante más de ocho años, se hace imprescindible para el mantenimiento y mejora de su posición competitiva en el mercado, dado el entorno cada vez más competitivo en el que se desenvuelven tal y como se expone en los diversos puntos de este documento.

La introducción en las prácticas de innovación de las empresas de la piel es sin lugar a dudas una de las tareas pendientes de afrontar por la sociedad andaluza, y con la puesta en marcha de este centro se pretende que se generalicen progresivamente.

Un reto para las empresas consiste en conocer los avances tecnológicos que van a tener impacto en el medio y largo plazo sobre la industria, anticiparse a los cambios, identificar las oportunidades y actuar en consecuencia.

MOVEX reconoce la importancia de gestionar este proceso de cambio tecnológico. Una buena herramienta para enfrentarse a él es contar con un sistema de Gestión de I+D+i. Actualmente la investigación para el desarrollo está estrechamente relacionada con la innovación y el diseño. El Diseño Industrial es una actividad multidisciplinaria que incide directamente en el desarrollo económico de la industria, donde la innovación se va imponiendo como guía de evolución tanto del producto terminado como de los procesos productivos. MOVEX por medio de su Departamento de I+D+i pone especial énfasis en este aspecto.

Desde MOVEX se trabajará y ofrecerá apoyo especializado en Investigación, Desarrollo e Innovación en las siguientes líneas:

- Desarrollo de productos. Orientada a que las empresas que puedan crear, perfeccionar o mejorar un producto, desde su concepción, manufactura, presentación y embalaje.
- Innovación en diseño. Creada para apoyar y asistir de manera sostenida a aquellas empresas que cuentan con un proceso creativo como parte fundamental para la obtención de sus productos, que usan el diseño como primer elemento de innovación.
- Transferencia tecnológica. Dedicada al estímulo de procesos de actualización y modernización de sistemas informáticos y de comunicación. Fomentando la incorporación de nuevas tecnologías, equipos, know-how y sistemas orientados a la mejora de procesos productivos, reducción de costes y control de la productividad.
- Información. Documentación y Vigilancia Tecnológica. Archivo documental. Archivo de prototipos.

Proporciona el acceso a documentación e información referida a mercado, tecnología, materiales y herramientas a través de este servicio que se recoge en el archivo documental y de prototipos del centro, al cual también se puede acceder desde su portal en Internet.

Por último, es importante contextualizar este proyecto dentro de un sistema Andaluz de generación y transferencia de conocimiento que sea capaz de dotarse de agentes capaces de producir la necesaria transferencia tecnológica entre universidades, institutos de investigación y otros centros de conocimiento a una industria con importantes carencias en las áreas de innovación y desarrollo tecnológico.

Objetivos específicos.

Con el proyecto de «Construcción de la Instalación Científico-Tecnológica para el Desarrollo de Proyectos de I+D+i en Piel y el Equipamiento de la Célula Experimental y Laboratorio de Muestras» objeto del presente convenio, se pretende contar con la infraestructura más avanzada a nivel de instalaciones que pueda acoger a la I+D+i del sector de la Piel de las empresas que deseen desarrollar su innovación con el centro Tecnológico de la Piel-MOVEX.

- Construcción del Centro Tecnológico de la Piel.

Esta infraestructura I+D+i estará situada en la Parcela IT-5.^a del Plan Parcial núm. 1, situado en el Polígono Industrial «Cuestecilla de Castro» sito en Ubrique, constará de 2.659,84 m² de superficie edificada, totalmente equipada y adecuada para el procesado de productos realizados en piel, tanto habituales en la industria actual como novedosos en aspectos tales como el uso, en combinación con otros materiales, etc.

El servicio de esta infraestructura será el aportar un escenario industrial a proyectos surgidos de líneas de investigación interna de MOVEX, así como proyectos individuales de iniciativa privada de las empresas.

El personal investigador de la nueva infraestructura comprenderá tanto al personal que actualmente compone el Centro Tecnológico de la Piel (10 personas) como al personal investigador de los proveedores de conocimiento del centro tecnológico de la Piel (Universidades, Institutos de investigación, Prescriptores, etc.) y de las empresas privadas que lleven a cabo la realización de sus proyectos en nuestra infraestructuras.

A este grupo inicial, se incorporarán paulatinamente ingenieros y tecnólogos, además de personal universitario a fin de desarrollar un completo programa de investigación que ayude a las empresas a mejorar su relación con el mercado. En este caso, los perfiles profesionales y académicos que se buscarán, serán los relacionados con áreas como la Ingeniería de procesos y de productos.

Se establecerá, de igual modo, una cooperación estable entre el Centro y los Departamentos e instalaciones universitarias afines a nuestros proyectos a fin de contribuir al desarrollo de las labores de los distintos grupos de investigación. Es por tanto, un marco ideal para desarrollar labores de investigación aplicada dado el emplazamiento de las infraestructuras y su cercanía a la industria peletera.

- Célula experimental y laboratorio de muestras.

Esta célula tendrá como finalidad establecer métodos y procesos modelo de referencia para las empresas que componen la industria según su tipología.

Entre otras funciones albergaría un departamento laboratorio de muestras en el que poder realizar ensayos y analizar las posibilidades y viabilidad técnica de prototipos y productos innovadores. Para obtener un producto de altas prestaciones técnicas y elevadas posibilidades estéticas.

Este laboratorio se configura como un enclave donde industriales, creativos, y profesionales del diseño y la moda puedan acercarse a la industria marroquinera a través de la investigación y análisis de viabilidad de nuevas posibilidades en cuanto al uso de la piel y su combinación con otros materiales, nuevas aplicaciones, desarrollo de nuevos productos... etc. Crearemos un lugar donde se transformen las ideas empresariales en productos finales preparados y testados para ser trasladados al mercado.

Esta célula contempla una vertiente dedicada a analizar la posible recuperación y aprovechamiento de los subproductos que genera la industria marroquinera en los procesos de fabricación a través de la creación de una bolsa de subproductos industriales.

Los componentes necesarios para esta célula serán los siguientes:

- Máquina de coser, mesa abatible, guía aérea.
- Máquina de coser, triple transporte, corta hilos, garfio vertical.
- Máquina de planchar y grabar.
- Máquina de rebajar piel.
- Máquina de dividir.
- Máquina plegadora.
- Máquina de coser de brazo libre.
- Máquina de lujar.
- Máquina de asentar y cortar tiras.
- Compresor-secador.
- Máquina de tintar horizontal.
- Quemahilos.
- Esteca con salidas.
- Sistema de corte por cuchilla oscilante.
- Máquina de timbrar.
- Máquina de bordar. 12 agujas, garfio grande, doble carrete de cinta y cordón.
- Máquina aplicadora de cristal pin rose.
- Máquina de ultrasonido aplicadora de cristales.
- Máquina impresora 3D.

Objetivos científicos.

El Centro Tecnológico de la Piel de Andalucía desde su reciente creación en el año 2006, está centrando sus esfuerzos en contribuir a que las empresas del sector de la piel de Andalucía sean líderes a nivel mundial. El objetivo de nuestro centro será, por tanto, la creación a través de la Investigación y Desarrollo de productos y servicios innovadores que sean capaces de anticiparse a los deseos y las exigencias de la sociedad.

Las líneas estratégicas son:

- Creación de nuevos productos.

El objetivo principal es la obtención de productos de alto valor añadido. Las aplicaciones de estos productos, completamente innovadoras en comparación con los usos de los artículos tradicionales, conllevan la apertura de nuevos mercados y la proyección de las empresas hacia una visión global e internacional.

Además, se pretende llevar a cabo experimentación con nuevos tipos de pieles, nuevas texturas, nuevos tintados a través de la experimentación con tratamiento químicos... etc.

Dentro de esta gran línea estratégica se pretende también introducir materiales complementarios en los productos de piel tales como la madera, las piedras preciosas, los cristales, los materiales preciosos, el plástico, el textil, lo sintético... etc.

Por último, a través de estudios socio-económicos, del comportamiento y de estudios de mercado, se pretende obtener productos en piel adaptados a las nuevas exigencias de la sociedad. Un claro ejemplo detectado es la demanda por parte de cierto público de elementos de localización y de seguridad en sus artículos de piel.

Para ello, se realizarán desarrollos y se propondrán innovaciones en áreas como la definición de los materiales, la mejora de los embalajes y su aspecto, la mejora de la comunicación de los productos y los servicios, el análisis sobre las consideraciones medioambientales de los mismos, o la definición de estrategias de posicionamiento que guíen las prácticas de la I+D+i de las empresas.

- Estudio de los procesos de producción de la piel.

En nuestras instalaciones se llevarán a cabo auditorías de producción, desarrollo de herramientas informáticas de gestión de la producción (control, planificación, costes, estudios, trazabilidades, etc) desarrollo de herramientas para la mejora de la producción, la mejora de los procesos de producción, la reingeniería de los productos y procesos, etc.

Con el objeto de mantener la competitividad es necesario disminuir la participación de la mano de obra manual en cada uno de los productos y sustituirla por procesos que con mayor o igual calidad puedan ser automatizados en alguna medida.

Para la realización de los proyectos de investigación, el Centro cuenta con una red importante de colaboraciones externas con otros centros de investigación, estos son algunos de los hitos principales de esta cooperación:

- Colaboración con la Universidad de Cádiz.
- Colaboración con la Universidad de Sevilla.
- Acuerdos con otros centros tecnológicos.

Con la puesta en marcha de este centro, Movex podría lograr una mayor integración dentro de la industria de la piel andaluza, mejorando y agilizando su capacidad de respuesta ante las nuevas necesidades.

La investigación en producto y proceso es fundamental para lograr la innovación del sector. Se trata de un elemento clave para no fracasar en la puesta en práctica de nuevas estrategias de I+D+i y de valor en el mercado.

Ante la complejidad de los procesos de la piel, este proyecto propone la cooperación presente y futura entre las empresas y los investigadores del Centro, que definan un marco que ayude a las empresas a poner en práctica nuevos proyectos de mejora y diferenciación, familiarizándose con los avances tecnológicos existentes.

- Célula experimental y laboratorio de muestras.

El objetivo científico de esta célula es el montaje y optimización de una cadena productiva totalmente moderna y destinada al desarrollo de nuevos productos, bajo nuevos conceptos, realizados en piel.

El proyecto deberá abordar desde el montaje de la cadena de producción, a la optimización de todos los parámetros del proceso (grado de calidad, de ahorro de minutos, temperatura óptima de aplicación del adhesivo, temperatura óptima de corte en las pieles, etc.), además del estudio de las materias primas más adecuadas para la fabricación del producto final (selección de las pieles más aptos como materia prima, tipología de tintes que aporten unas mejores prestaciones, etc.), así como las consideraciones de costes y producción por unidad de tiempo necesarias previas a su introducción como material comercial en los mercados.

Movex, a través de su célula trabajará la Investigación, el Desarrollo y la Innovación en las siguientes líneas:

- Desarrollo de productos. Orientada a crear, perfeccionar o mejorar un producto, desde su concepción, manufactura, presentación y embalaje.
- Desarrollo de procesos. Orientada a crear, perfeccionar o mejorar un proceso productivo.
- Innovación en diseño. Parte fundamental para la obtención de sus productos, que usan el diseño como primer elemento de innovación.
- Transferencia tecnológica. Dedicada al estímulo de procesos de actualización y modernización de sistemas de producción, informáticos y de comunicación. Fomentando la incorporación de nuevas tecnologías, equipos, know-how y sistemas orientados a la mejora de procesos productivos, reducción de costes y control de la productividad.

Presupuesto de construcción.

Concepto	Descripción	Importes €
Redacción proyecto y dirección de obra	Honorarios Estudio de Arquitectura e Ingeniería por redacción, ejecución y dirección de obra. (Incluye Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Dirección de las Obras por parte de un arquitecto superior y Coordinación/Dirección por parte de un arquitecto técnico).	226.050,00
Caracterización del suelo	Control técnico y estudio del terreno. (Incluye el control técnico de los materiales)	33.532,21
Excavación y movimiento de tierras	Movimiento de tierras. Desbroce. Excavaciones	46.851,92
Estructura	Estructuras y cimentaciones	577.848,52
Cubierta	Cubiertas	191.523,00
Cerramientos	Albañilería, cerramientos y divisiones. Revestimientos continuos. Pinturas (Se incluyen trabajos de albañilería, los cerramientos exteriores, los aislamientos, carpintería metálica y de aluminio, vidrios)	1.037.196,87
Divisiones interiores	Pavimentos, alicatados y elementos prefabricados, puertas madera y pintura (Se incluyen carpintería interior aluminio, carpintería interior madera, solados, aplacados y pintura)	581.155,87
Instalaciones eléctricas	Instalaciones eléctricas. Instalaciones de telecomunicación.	557.476,53
Instalaciones de saneamiento	Redes de PVC para evacuación y red de suministro de agua potable. (Incluye la red de saneamiento y abastecimiento de agua general)	93.771,81
Infraestructuras de equipamiento	Instalación de puesta a tierra y protección contra incendios	29.668,91
Mobiliario	Mesas reforzadas, armarios para reactivos de seguridad...	33.607,11
Otros	Instalación de voz y datos, climatización, ascensores, seguridad y salud durante las obras. (se incluyen instalación de voz, datos y domótica, instalación de climatización y ventilación, ascensores, aire comprimido, seguridad y salud)	766.339,36
	Total elegible FEDER (presupuesto sin IVA)	4.175.022,11

Presupuesto de equipamiento.

Concepto	Importe
Máquina de coser, mesa abatible, guía aérea	2.660,00 €
Máquina de coser, triple transporte , corta hilos, garfio vertical	14.000,00 €
Máquina de planchar y grabar	15.350,00 €
Máquina de rebajar piel	9.750,00 €
Máquina de dividir	18.200,00 €
Máquina plegadora	1.675,00 €
Máquina de coser de brazo libre	3.600,00 €
Máquina de lujar	2.520,00 €
Máquina de asentar y cortar tiras	2.900,00 €
Compresor-secador	6.275,00 €
Máquina de tintar horizontal	550,00 €
Quemahilos	115,00 €
Esteca salidas	297,00 €
Sistema de corte por cuchilla oscilante	67.037,00 €
Máquina de timbrar	1.900,00 €
Máquina de bordar.12 agujas, garfio grande, doble carrete de cinta y cordón	62.968,00 €
Máquina aplicadora de cristal pin rose	19.490,00 €
Máquina de ultrasonido aplicadora de cristales	4.400,00 €
Máquina impresora 3D	56.565,27 €
Total elegible FEDER (presupuesto sin IVA)	290.252,27 €

ANEXO II

Cuadro de amortización.

Organismo: Fundación Centro Tecnológico de la Piel-MOVEX.

Título: Construcción de la Instalación Científico-Tecnológica para el Desarrollo de Proyectos de I+D+i en Piel y Equipamiento de la Célula Experimental y Laboratorio de Muestras.

Aportación de Capítulo 8 concedida (euros): 4.465.274,38.

Préstamo concedido - Aportación nacional (euros): 893.054,88.

Plazo de amortización: 10 años.

Interés: Cero.

Fecha de vencimiento	Cuota de amortización (euros)
2.02.2012	133.958,24
2.02.2013	133.958,23
2.02.2014	133.958,23
2.02.2015	70.168,64
2.02.2016	70.168,59
2.02.2017	70.168,59
2.02.2018	70.168,59
2.02.2019	70.168,59
2.02.2020	70.168,59
2.02.2021	70.168,59
Total	893.054,88

Anticipo concedido - Aportación FEDER (euros): 3.572.219,50.

Plazo de amortización: El establecido en la cláusula 6ª del Acuerdo de modificación.

Interés: Cero.